DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar en la prestación de los servicios de albergues condiciones de estancia digna, sanitarias, de esparcimiento y de seguridad, suscrita por senadores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 4 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

> *"Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a garantizar en la prestación de los servicios de albergues condiciones de estancia digna, sanitarias, de esparcimiento y de seguridad, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI"*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

> *"El gobierno de la Ciudad de México dispone de diversos espacios para el resguardo y protección temporal de las personas que por alguna situación no cuentan con una vivienda. En estos espacios de acuerdo con las autoridades capitalinas, además de brindar un lugar para dormir, también se suministran alimentos y medicamentos a la ciudadanía que padece desnutrición y alguna enfermedad con el objeto de preservar su integridad y salud…*
>
> *No obstante, a pesar de esta numerosa red, se han denunciado una serie de irregularidades, entre las que destacan las siguientes:*
>
> • *Se identificaron albergues que no fueron abiertos al público.*

• Se encontraron espacios de alojamiento temporales que no cumplen con los estándares mínimos de salubridad.

• Sin planeación y sin tomar en consideración su accesibilidad, se autorizó su uso como albergues durante las secuelas de los sismos del pasado mes de septiembre, documentándose incluso, malos tratos y nulas actividades de recreación para los damnificados.

• Se observó un acceso limitado y hasta la prohibición de este, a personas en situación de calle.

• La mayoría de los albergues de la Ciudad de México carecen de personal médico y psicológico que brinden los primeros auxilios a la población.

• Incluso, organizaciones de la sociedad civil han manifestado que dichos albergues no cumplen con los estándares internacionales en la materia.

Por si esto no fuera suficiente, existen indicios de presuntos desvíos de recursos públicos, el gobierno de la Ciudad de México ha destinado fuertes cantidades de dinero durante fenómenos naturales, sin que se pueda constatar los insumos mínimos en dichos albergues…"

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

ÚNICO. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que, en el marco de sus atribuciones constitucionales, lleve a cabo las*

acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de la demarcación bajo condiciones de estancia digna, entre ellas sanitarias, de esparcimiento y seguridad, ante el incremento de denuncias públicas sobre presuntas extorsiones, poca higiene, y maltratos hacia damnificados de los sismos del pasado mes de septiembre, personas en situación de calle y otros grupos vulnerables."

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el conjunto de estas anomalías debilitan la libre ejecución de los derechos humanos, de la salud, educación, trabajo, de seguridad personal, e incluso de la integridad física de los ciudadanos.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que los diversos espacios para el resguardo y protección temporal de las personas son fundamentales e

indispensables para la protección de las personas ante las inclemencias climáticas, por ello es menester que dichos albergues cuenten con los insumos necesarios para garantizar una estancia digna a los sectores vulnerables de la población, y se avale ante todo el respeto a sus derechos humanos; sancionando a los servidores públicos que pretendan ejercer los bienes públicos sin escrúpulos, afectando con ello a los ciudadanos que lo pudieran llegar a requerir.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, titular del poder ejecutivo de la Ciudad de México para que en el marco de sus atribuciones ejerza las políticas públicas necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de su jurisdicción, bajo condiciones dignas, higiénicas, y de seguridad, lo anterior al haberse señalado presuntas anomalías, poca sanidad, y actitudes ofensivas contra damnificados, o personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del gobierno de la Ciudad de México, para que en el marco de sus respectivas atribuciones lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la prestación de los servicios en los albergues de la demarcación bajo condiciones de estancia digna, entre ellas sanitarias, de esparcimiento y seguridad.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2018

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.4

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR, EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALBERGUES, CONDICIONES DE ESTANCIA DIGNA.

DICTAMEN 5

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			
SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA			

INTEGRANTE			
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES **INTEGRANTE**			
DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID **INTEGRANTE**			
SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ **INTEGRANTE**			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO **INTEGRANTE**			
DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA **INTEGRANTE**			
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES			

INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			